# (AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR LAS CARTAS PARALELAS DEL TRATADO DE LIBRE COMERCIO ENTRE CENTROAMÉRICA Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

**ACUERDO PRESIDENCIAL No. 174-2004.** Aprobado el 26 de Mayo del 2004

Publicado en La Gaceta No.105 del 31 de Mayo del 2004

## EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

## ACUERDA

**Artículo 1.-** Autorizar al Doctor Mario Arana Sevilla, Ministro de Fomento, Industria y Comercio, para que suscriba en nombre y representación de la Repú blica de Nicaragua, Las Cartas Paralelas del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América.

**Artículo 2.-** La certificación de este Acuerdo servirá para la acreditación de la representación para que suscriba Las Cartas Paralelas del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Los Estados Unidos de América.

**Artículo 3.-** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiséis de mayo del año dos mil cuatro. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER** , Presidente de la República de Nicaragua.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/4802